COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 18/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE) Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 25 de setiembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 239 de fecha 17 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 18/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE)**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **SIT PARAGUAY S.A.**
- **DATA LAB S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES	
		SIT PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que **la Empresa DATA LAB S.A.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones.

En la Oferta de **la Empresa SIT PARAGUAY S.A. fueron observadas las siguientes desviaciones significativas:**

El Formulario de Oferta está completado sin haber considerado las instrucciones indicadas en la Sección VI de la Adenda N° 02 del Pliego de Bases y Condiciones. En la misma no indica la dirección de la Convocante como lo establece el Formulario 3 de la mencionada Sección.

Además, el punto **"a"** del Formulario de Oferta no corresponde al del Formulario N° 3 estándar establecido en la Sección VI de la Adenda N° 02 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, variando en sus términos con lo expresado en el mencionado punto del Formulario de referencia. La misma corresponde al formulario de una Licitación Pública Normal y no al de Subasta a la Baja Electrónica como lo es el presente llamado.

En ese sentido el Formulario 3 de la Sección VI expresa: ***"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones....."*. En consecuencia, se ha alterado el contenido del Formulario de Oferta, lo que constituye una desviación significativa** conforme lo establece el Art. 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas".

Por lo tanto, se considera que existen suficientes razones para rechazar la oferta de la Empresa **SIT PARAGUAY S.A.** porque la misma no se **ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, presentando el Formulario de Oferta completada y**

preparada en forma indebida e insatisfactoria y que conforme a la normativa aplicable, una oferta que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC, posteriormente no puede convertirse a una ajustada, por lo cual se la **descalifica.**

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, **del Pliego de Bases y Condiciones establece: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **.....**
6. **....."**

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa es:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DATA LAB S.A.	Gs. 14.895.000.000

Una vez determinada la oferta que se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y sin necesidad de efectuar correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 16:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 07:15 hs del día 26 de setiembre a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 18/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE)

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 26 de setiembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 239 de fecha 17 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 18/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE)**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DATA LAB S. A.	Gs. 14.895.000.000.-

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** del bien ofertado conforme a los informes y documentos arrimados por los oferentes, verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE DATA LAB S.A.
1	Capacidad de generar todo tipo de ambiente operacional, recreando escenarios reales y situaciones operacionales (diversidad de tipos de terrenos y/o geo-específicos, variadas situaciones atmosféricas y huso horario, ambientación en localidades, e instalaciones.	CUMPLE
2	Debe poseer la capacidad de ser utilizada como herramienta para la formación del Personal Militar en operaciones de combate, como ser, la instrucción sobre los fundamentos de la puntería individual, el entrenamiento en el empleo de armas y el requisito logístico que ello conlleva, debe contribuir en el desarrollo del juicio y/o criterios de conductas que incluyan la discriminación de objetivo, la escalada de la fuerza y los principios de liderazgo individual y colectivo, abarcando los ejercicios de las ramas específicas a través del "Entrenamiento táctico simultaneo de diferentes tipos de Armas ", para ello debe permitir el uso combinado de todas las armas, con capacidad de ser empleadas directamente o en apoyo, permitiendo con ello una simulación precisa de estos disparos, incluyendo los efectos de la velocidad y dirección del viento que afecten la balística de precisión.	CUMPLE
3	Videos de altas resolución y definición (HD, HD2, 3D) (se aclara que se solicita como mínimo una de las tecnologías mencionadas)se pretende la mas alta definición de imagen, "no deben ser juegos de computadora", si no constituirse en que un sistema de entrenamiento multisensorial, que coloque al soldado en ambiente virtual de alta fidelidad.	CUMPLE
4	El Simulador de Combate debe permitir la perfecta identificación de las armas en uso y el número de expelidos tanto personal y del material (bajas), así como los incidentes procedentes de la intervención de árbitros que las realicen en tiempo real por medio de la captura de pantalla, de la retroalimentación de los ejercicios (incidencia de tiros, los diagnósticos de armas, incluyendo la presión de la cola del disparador y la presión a tope son algunas de las acciones que se deben permitir y supervisadas por el instructor).	CUMPLE
5	Capacidad para realizar revisión antes, durante (en tiempo real) y después de las acciones a fin de calificar el desempeño, además de permitir, elevar el nivel de entrenamiento y aprendizaje, al admitir potenciar determinadas habilidades personales y colectivas.	CUMPLE
6	Capacidad de Retroalimentación y Registro Biométrico en tiempo real, Inteligencia Artificial Multisensorial, reacciones e interacciones directas. *("Esta especificación se basa, en el concepto de que el sistema*	CUMPLE

	solicitado, no debe ser un juego de computadora, ni basar su funcionamiento en un soporte informático o sistema rígido, se insiste en esto, a fin de evitar de que el personal o los personales a ser sometidos al entrenamiento previsto, no fundamenten el alcance de eficacia deseada o que pueda franquear la experiencia, al memorizar los movimientos, logrando anticiparlos o vulnerarlos de manera indebida, atendiendo que serán repetidas las veces a que serán sometidos durante el proceso o a este método de entrenamiento. En eso consiste la exigencia planteada, se habla por ello de inteligencia artificial y la concepción del principio de tiempo real, de manera tal, a posibilitar que la dirección del ejercicio, pudiera intervenir, antes, durante y después del mismo, al momento que fuese necesario, realizar las evaluaciones, permitiendo corregir las conductas erróneas asumidas por él, o los participantes, inclusive permitiendo potenciar ciertas habilidades, el sistema en sí, debiera de poder identificar el nivel de respuesta o la particularidad de las exigencia a que estuviera siendo exigida, elevando el nivel de respuesta (elevar el nivel de exigencia del ejercicio, reacciones e interacciones directas) el método que pudiera ser empleado para esto es la retroalimentación basados en el registro biométrico y/o multisensorial, la Biometría consiste en la disposición de un método automatizado que permitiría el reconocimiento personal con base en las características biológicas o del comportamiento de cada soldado. El reconocimiento debiera de ser totalmente personal e intransferible, por lo cual el ideal del sistema, indefectiblemente, tendrá que poseer una gran capacidad de almacenamiento de estos datos, se debe entender también, que, existen innumerable maneras, medios, dispositivos y programas informáticos, que pueden ser empleados para ajustarse a esta prestación, con la capacidad necesaria para almacenar un conveniente identificación, registro del desempeño del personal a ser sometido al entrenamiento, de manera a individualizar y someter a evaluación al mismo de modo tal a realizar las correcciones que se requieran o elevar el grado de exigencia de los ejercicios.	
7	Poseer gran capacidad de almacenamiento de datos e imágenes de los ejercicios realizados.	CUMPLE
8	Poseer Sonido multidireccional táctico de alta definición y sonido envolvente (sonround).	CUMPLE
9	Disponer de un Sistema de Comunicación interactiva a ser realizada entre el módulo de instrucción y la estación de control (sistema de altavoces, intercomunicadores), además de la intercomunicación de los participantes entre si e independiente a cada personal con la dirección del ejercicio. *("El Simulador deberá estar provisto de un sistema de comunicación interactiva - mínimo 10 dispositivos - la posibilidad de ampliar la concurrencia de dispositivos por el usuario según la necesidad o por la ampliación del mismo (todos los dispositivos deberán ser inalámbricos) pudiendo ser*	CUMPLE

	intercomunicadores (provistos de auricular y micrófono o radios de corto alcance) a fin de permitir que la dirección del ejercicio, los instructores y/o árbitros, puedan realizar contacto de comunicación a todos los participantes en general, así como también de manera individual y selectiva a cada personal, al tenerlos debidamente identificado en la consola de control dirigiendo este contacto personal Todos los participantes del ejercicio deberán de poder comunicarse entre sí por este sistema una vez activos. *El oferente deberá dotar la sala altavoces o en su defecto, que el sistema del simulador en su conjunto, permita integrar a la sala de ejercicio la intervención de voz amplificada de manera audible desde el interior del controlador (Audio - micrófonos - amplificador de voz- bocina parlante) ")*	
10	Disponer dispositivos de Rastreo inalámbrico de posición.("Toda la información de las armas debe ser transmitida vía RF si, indefectiblemente, además se debiera (ideal no excluyente) el poder ubicar a cada participante en una pantalla en la sala de control de manera a que en una retrospectiva se sean exhibidos los movimientos y ubicaciones durante el ejercicio a fin de evaluar el desempeño y realizar las correcciones que se ameriten")	CUMPLE
11	Capacidad de Animación de personajes, objetivos principal y objetivos intermedios en 2D/3D.	CUMPLE
12	Capacidad de realizar, recibir y percibir la mecánica de fuego propio y de respuesta del enemigo (virtual); (sistema de gases); (sensorial corporal).	CUMPLE
13	Disponer de una Estación de control para árbitros e instructores con opción de control remoto.	
14	Un sistema de foto filmación de alta fidelidad, compatible con el sistema a fin de generar y producir las imágenes y ambientes operacionales del país, a ser insertas en los ejercicios de entrenamiento. (Cámara filmadora)	CUMPLE
15	Capacidad de configuración del sistemas en las Armas Cortas y Largas además de las Armas Apoyo de tiro directo e indirecto de uso oficial en servicio en las FF AA del Py, como ser: Pistolas Taurus PT 809E, Sub-Fusiles MP5, Fusiles de Asalto Colt M4 APC P0923; Fusiles de Precisión Remington M24, MSR, y Barret .50 Ametralladoras Negev, HK 21E, Browning .50; Lanza Granadas 40 mm M 203, Escopetas Tácticas, Mossberg, Armas antitanque LAW (Light Anti- armorweapon) M66 A7.	CUMPLE
16	Diez (10) Sistemas Terminales a ser Montadas en las Armas Largas (fusiles, sub fusiles), antes descriptos y de uso oficial en las FF AA del Py. (*Diez (10) (Estos Sistemas Terminales a ser Montadas en las Armas Largas a ser configuradas para su uso son específicamente los (fusiles Colt M 4 APC PO923; pudieran también estar combinadas y ofertadas, con cierta cantidad de Sub Fusiles MP5 como ser, 2 o 3 de ellas, a fin que, en conjunción con los M4 completen los 10 solicitados) de*	CUMPLE

	igual modo pudieran ser convenientemente valoradas, no obstante esta conjunción es opcional no excluyente), o bien pudieran ser solo válidamente presentadas las 10 Colt M4 APC igualmente serán perfectamente admisibles.	
17	Un (1) sistema terminal para lanzagranadas de acoplamiento M203 p/Fusil M4 APC	CUMPLE
18	Cinco (5) Sistemas Terminales a ser Montadas sobre Arma cortas (pistolas de uso oficial en las FF AA del Py), ("No obstante pudieran ser aceptadas en la oferta armas de similares características como las que a continuación se describen.	CUMPLE
19	Dos (2) sistemas de terminal para Fusil de precisión Remington M 24 A2. ("Además pudieran ser admitidas a manera de introducción al sistema, la simulación de fusiles de precisión que utilicen dispositivos y principios contenidos en modelo Remington serie 700, la admisibilidad manifiesta es de carácter opcional no excluyente pero si indefectiblemente el sistema debe poder ser configurado según necesidad del usuario al arma primariamente descripto y a la cual va orientada la prestación".)	CUMPLE
20	Un (1) sistema terminal para LAW (Light Anti-Armor Weapon) M66 A7.	CUMPLE
21	Todas las configuraciones realizadas a las Armas en prestación para los ejercicios, deben de poder ser empleadas manera individual y permitir su empleo en simultáneo y/o combinado.	CUMPLE
22	Todas las armas a ser configuradas para su uso simulado, deberán ser suministradas íntegramente por el oferente.	CUMPLE
23	Un (1) sistema de rellenado de CO2.(" esta prestación, pudiera ser entendida como, 1 (un) tanque, (reservorio, deposito, estanque, receptáculo, cisterna) como parte o complemento del sistema necesario para realizar las recargas correspondientes a las armas que utilicen este sistema o método para simular el retroceso, además, pudieran ser perfectamente admitidas los dispositivos como también todo el sistema de recarga que utilice como principio para generar este efecto el empleado por el uso del aire comprimido")	CUMPLE
24	Cinco (5) estaciones de recepción por R.F.(radio frecuencia, pudiera ser además los dispositivos o sistemas de trasmisión que utilicen *Bluetooth, WiFii, laser, etc...)*	CUMPLE
25	- Dispositivo de fuego hostil. - Sistema de Detección de Disparos. - Un (1) armario bastidor de equipos. - Un (1) Sistema de Proyección - Un (1) Puesto de Control del Instructor - Un (1) sistema de Grabación en vídeo.	CUMPLE
26	- El Sistema debe de permitir los siguientes elementos software:	CUMPLE

	- Ejercicios de tiro en galería (ampliables por el propio usuario). - Ejercicios en campo de tiro (ampliables por el propio usuario). - Ejercicios tácticos, en distintos tipos de escenarios. - Sistema para generación y edición de nuevos ejercicios tácticos. - Sistema de gestión de bases de datos. - Uso de Binoculares. - Simulación de telémetro láser - Disparo y Comentarios (pantalla principal) - Efecto en el punto de impacto (múltiples objetivos -hasta tres objetivos simultáneos).	
27	- Indicación del número de disparos. - Símbolos que indiquen la dirección de tiro fallado. - Puntuación por región y grado de dificultad. - Sonidos de armas de disparo. - Agujero de bala en el blanco. - Explosiones (blanco /fallido). - Disparo de bienvenida y de preparación. - Acción de antitanques y granadas. - Bandera de viento (indicando la dirección y la velocidad del viento-configurable). - Objetivos ocultos, Objetivos animados. - Simulación de disparos de arma de precisión (tiro de Francotiradores). - Realización de tiros de precisión (Francotirador). - Procedimientos en las armas, Cargar / Descargar, Prueba de errores, Atascamiento, Armas sin mantenimiento de limpieza. - Instalación de artefactos explosivos improvisados.	CUMPLE
28	- Capacidad para colocación minas antipersonal y campos de minas anti-vehículos, Artefactos de humo, iluminación. - Permitir el uso de visores nocturnos. - Permitir la ubicación de fuego amigo IFF. - Paneles, humo, luces estroboscópicas IR.	CUMPLE
29	Efectos de la acción de las Bombas Morteros, Antitanques y Cañones del enemigo de todos los calibres.	CUMPLE
30	Efecto de sobrevuelo de aeronaves enemigas.*(" Misiones CAS usando aviones de alas fija o helicópteros; Misiones de bombardeo usando AC 130; Otras misiones CAS de bombardeo; el sistema de simulación, debe de poder presentar esta aplicación en algunos ejercicios debido a la importancia que radica en la presencia y acción virtual de sobrevuelo de aeronaves enemigas a fin de entrenar y evaluar la conducta del personal, ante estas acciones, (actitud pasiva y activa), pudiendo también ser exhibidas y ser admitidas como validas diversos otros tipo de de estas acciones o maniobras enemigas")*	CUMPLE
31	Se deberá incluir la siguiente documentación junto con el	CUMPLE

	simulador: - Manual de operación. (en español) -Manual de mantenimiento preventivo y correctivo. (en español).	
32	Se deberá incluir un curso de formación para operadores, instructores y personal de mantenimiento ser asignado por el usuario, a ser desarrolladas en las propias instalaciones del convocante, que se extenderán por un tiempo de, no menos de 72 hs y un máximo de 5 días, debiendo el personal a ser entrenado, estar en condiciones de ser sometido a pruebas de aprovechamiento técnico, finalizado el entrenamiento, con miras a realizar inmediatamente la retroalimentación necesaria si la existiera, todo esto luego de haber finalizado totalmente la instalación del sistema.	CUMPLE
33	Debe posibilitar la impresión de cartas de situación. (Sistema debe permitir y estará dotada de impresora)	CUMPLE
34	Se deberá incluir un lote de repuestos completo para cubrir el mantenimiento preventivo durante los dos primero años de uso.	CUMPLE
35	El oferente deberá proporcionar un sistema y/o soporte técnico, capaz de brindar acompañamiento, respuesta y asistencia integral de ingeniería de apoyo eficaz, realizable inicialmente vía telefónica y disponibles vía website, durante un periodo de 5 (cinco) años. En caso de necesidad el proveedor deberá enviar un técnico idóneo para la asistencia necesaria, dentro de las 48 horas de la solicitud de la Contratante.	CUMPLE
36	Garantizar la Generación de simulaciones en escenarios propios del país y utilización del lenguaje nacional.	CUMPLE
37	A continuación listamos las tareas a ser incluidas en la labor de mantenimientos referentes al simulador.	CUMPLE
38	Serán las acciones efectuadas con la intención de reducir la posibilidad de avería del sistema. Serán llevadas a cabo por el cliente con la ayuda y seguimiento remoto del oferente durante los 5 (cinco) años y en los parámetros citados mas arriba a fin de realizar el mantenimiento preventivo.	CUMPLE
39	Dentro de este concepto se contemplaran el conjunto de acciones a tomar, sin que ello suponga un cambio en la configuración, para la resolución de las averías que surjan derivadas de la utilización del Sistema, teniendo en cuenta que el oferente deberá asistir con personal necesario para la solución del inconveniente en un plazo no mayor a 48 horas de la solicitud de la Convocante, los mismos estarán acompañado para su efecto por operarios del sistema.	CUMPLE
40	En este apartado se incluyen las reparaciones de equipos y elementos del simulador en las instalaciones del oferente.	CUMPLE
41	Dentro de este capítulo también se englobaría la reposición y/o reparación de los elementos del stock inicial de repuestos así	CUMPLE

	como los consumibles	
42	El oferente deberá presentar una declaración jurada del vínculo que mantendrá con el fabricante del producto quien proveerá los repuestos y piezas necesarias para todo tipo de reparaciones necesarias, por intermedio y responsabilidad del ofertante, si fuera el caso, mientras dure el periodo de garantía real sobre el simulador, que será de dos años.	CUMPLE
43	Para realizar esta actividad de mantenimiento, se proporcionará un procedimiento para el envío, recepción y seguimiento de los equipos a reparar. (*Comunicado la avería, el oferente dispondrá de **72 hs** para presentar su personal idóneo, quien una vez realizada la identificación del desperfecto, la pieza o componente será reparada o remplazada íntegramente, para lo que el oferente dispondrá 30 días hábiles para subsanar el mismo).*	CUMPLE
44	Con este servicio el oferente suministrará apoyo en la operación y mantenimiento de los simuladores, así como un servicio de consulta técnica y recepción de avisos.	CUMPLE
45	Este término se engloba todas las tareas correspondientes a la gestión general del Programa	CUMPLE
46	- Con este concepto se contempla una posible petición, por parte del convocante, de soporte técnico (estudios e informes, formación,...) relacionados con el Sistema. - Adicionalmente se contempla la resolución de Peticiones de Ingeniería y el desarrollo e incorporación de modificaciones con objeto de incorporar mejoras y actualizaciones en el Simulador.	CUMPLE
48	Se deben incluir garantía real sobre el material de dos años de duración como mínimo, contados a partir de la fecha en que el material ha sido recibido y puesta punto conforme por la convocante, incluyendo el entrenamiento a satisfacción del personal.	CUMPLE
49	El oferente deberá realizar la instalación completa de todo el material que compone el simulador.	CUMPLE
50	En coordinación con los ingenieros del sistema, los gastos y tareas inherentes y relativas a la adaptación del local, que fuera especialmente construido para dicho fin (parte eléctrica y transformaciones necesarias para el montaje) correrán a cargo del oferente.	CUMPLE
51	El oferente deberá asumir los gastos que demanden los dispositivos de protección contra descargas y cortes eléctricos (disyuntores y Ups) que deberá indefectiblemente ser provistos para las instalaciones del Simulador.	CUMPLE
52	Las características del local destinado al Simulador es de material cocido de 10 x 10 mts, en la que la empresa oferente deberá asumir los costos que demanden la realización de las ampliaciones necesarias para la disposición final de todo los	CUMPLE

	componentes del equipo y material que requiere el sistema para su optima adecuación y uso.	
53	La mencionada dependencia asignada y en la que será instalada el simulador ya cuenta con sistema de alimentación eléctrica de red concluida y dispone de climatizadores de ambiente en todo el local, la empresa oferente también deberá asumir los costos que demanden las readecuaciones necesarias de acuerdo a los requisitos de potencia y tensión del mismo.	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye:

Que, la oferta de la Empresa **DATA LAB S.A. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. ....."

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día 27 de setiembre de 2012 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 18/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE)

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 26 de setiembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 239 de fecha 17 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 18/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE)**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que

reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal de los oferentes, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		DATA LAB S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas y expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
5	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo) expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
6	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE
7	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
8	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
9	Certificado de registro de marca del bien ofertado expedido por la institución competente	CUMPLE
10	Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay.	CUMPLE
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas **DATA LAB S.A.** tiene la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla mas abajo:

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA DATA LAB S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	7,328,036,564	1.74693	32,856,580,667	1.48433	34,511,827,622	1.79973	1.7
PASIVO CORRIENTE	9,919,153,737		22,135,593,388		19,176,067,771		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.7.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	9,919,253,737	0.47422	22,135,593,388	0.60189	19,176,067,771	0.50200	0.5
ACTIVO TOTAL	20,916,915,835		36,776,552,495		38,199,580,627		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,5 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	1,732,599,821	0.15754	3,186,442,127	0.21764	4,160,959,863	0.21873	0.2
PATRIMONIO NETO	10,997,662,098		14,640,959,107		19,023,512,856		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,2**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		DATA LAB S.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE
2	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
3	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
4	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
5	**Ratio de Rentabilidad: e**l promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
6	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de dos (2) banco de plaza o Entidad Financiera del Paraguay.	CUMPLE
7	Facturación igual o superior a los 50 % del monto de la oferta, discriminados de los 2 (dos) últimos años, 2010 (50% de la oferta) y 2011 (50% de la oferta)	CUMPLE

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresa **DATA LAB S.A.** tiene la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		DATA LAB S.A.
1	Documentos que acrediten ser importador, Distribuidor y/o Sub distribuidor Oficial del bien ofertado (el oferente deberá demostrar ser importador o en todo caso su proveedor deberá acreditar serlo)	CUMPLE
2	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50 % del monto de la oferta por provisión de bienes similares a Instituciones Públicas y/o Privadas, discriminados de los 2 (dos) últimos años.	CUMPLE
3	Listado de tres (3) clientes de Instituciones Públicas, indicando nombre de la Institución Pública, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
4	Documento donde conste su antigüedad como empresa o currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE
5	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE

6	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
7	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	CUMPLE
8	Para los Importadores, Representantes, Distribuidores o Sub distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
9	Contrato u otro documento que evidencie la relación del oferente con el fabricante	CUMPLE
10	Curriculum de los funcionarios a cuyo cargo estarán el montaje del bien solicitado	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que las Empresas **DATA LAB S.A.** tiene la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 16:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 07:15 hs del dia 19 de setiembre a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 18/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE)

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 28 de setiembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 239 de fecha 17 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de concluir con la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 18/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE)**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 4° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día martes 25 de setiembre de 2012 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 16:00 horas del día jueves 27 de setiembre de 2012.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo la Empresa cuya oferta cumplió con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificó para la siguiente etapa fue:

- **DATA LAB S.A.**

Se descalificó la oferta de la Empresa SIT PARAGUAY S.A. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, presentando el Formulario de oferta y Planilla de Precios completada en **forma indebida e insatisfactoria**.

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Que la oferta de la Empresa **DATA LAB S.A. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- Que la Empresa **DATA LAB S.A.** tiene la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 18/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE) a la Empresa oferente que se menciona mas abajo por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir su precio ofertado razonable y conveniente para la Institución, considerándose la oferta evaluada como la más conveniente.

	EMPRESAS	ITEMS	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DATA LAB S.A.	SIMULADOR DE COMBATE	Gs. 14.895.000.000

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 18/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE)** siendo las 12:00 horas del 28 de setiembre de 2012

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación